RESOLUCION N°2397 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2022 PARA EL CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO - ID 416.738 A LA EMPRESA SANTA ROSA CONSTRUCCIONES DE CHONI TORALES GONZALEZ.----------

Coronel Oviedo, 09 de agosto de 2022

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2022 **"Construcción de Empedrados en la Ciudad de Coronel Oviedo"** realizada en fecha 08 de abril de 2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2022 "Construcción de Empedrados en la Ciudad de Coronel Oviedo" ID: 416.738.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **SANTA ROSA CONSTRUCCIONES DE CHONI TORALES GONZALEZ** la suma de Gs. **923.717.500.-** (Guaraníes novecientos veintitrés millones setecientos diez y siete mil quinientos) para Construcción de Empedrados en la Ciudad de Coronel Oviedo de la Gobernación del Caaguazú.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Rios Medina
Gobernador